

#INFORMECEPA

¿Cómo impacta el DNU de Milei en TU VIDA COTIDIANA?



DESREGULACIONES COMERCIALES

- Si el supermercado retiene mercaderías **especulando con el precio, no se lo puede multar.**
- Las empresas **pymes no tendrán lugar en la góndola.** Finalmente, los liberal libertarios eliminaron la competencia.
- Vuelve el **negocio de la góndola:** exigir beneficios para la ubicación de productos.
- **¿El gobierno quiere conocer los márgenes de rentabilidad? No puede,** el supermercado ya no tiene obligación y la Secretaría de Comercio, autoridad.



DESREGULACIONES EN INTERESES Y COMISIONES DE TARJETAS

- En un contexto de pérdida de poder adquisitivo, el incumplimiento del pago mínimo de la tarjeta de crédito puede significar **intereses sustanciales, porque se elimina el tope.**
- Pueden **cobrar intereses punitivos sin regulación** ni topes claros.
- Para el **pequeño comercio, el incremento de costos** puede condicionar el margen de rentabilidad (hoy el tope es de 3,0% para crédito y 1,5% para débito).
- La **emisora de la tarjeta puede ofrecer comisiones distintas a comercios del mismo rubro** y esto pone en desventaja a comercios más chicos respecto de otros que negocian en distintas condiciones.
- Con este DNU el comercio puede **diferenciar precios entre pago con tarjeta y efectivo, trasladando al consumidor los costos de transacción y financieros.**



DESREGULACIONES EN ALQUILERES

- El mercado se vería totalmente desregulado y el **alquiler de un departamento puede ser exigido en dólares, con actualización mensual del valor.**
- Los **plazos de duración** de los alquileres podrían **reducirse** a muy pocos meses.
- Se le exigiría al inquilino que abone las **expensas extraordinarias**, que suelen referir a gastos estructurales del inmueble.
- Pueden exigirle al inquilino el **pago por adelantado de varios meses de alquiler.**
- El locador podrá establecer **condiciones arbitrarias de rescisión del contrato.**



DESREGULACIONES EN LA PRODUCCIÓN DE YERBA MATE

- Los tareferos de yerba mate quedan relegados: **ya no pueden definir el precio en el marco del Instituto Nacional de la Yerba Mate.**
- Los pequeños productores de yerba tampoco pueden intervenir en la determinación de las **hectáreas disponibles para producir.**
- **Se benefician las familias ricas**, empoderadas frente a los tareferos/pequeños productores.



DESREGULACIÓN MINERA

- Podrían generarse desregulaciones en la actividad al eliminar del PEN el organismo que es el que recoge y sistematiza los datos (actualmente el SIACAM). **Esto generaría menor transparencia y menor control estatal.**
- Corriéndose el Estado de la sistematización de información, dejaría en manos de empresas privadas extractivistas esta tarea, con todos los sesgos que conlleva y dejando **desprotegidas a las comunidades locales aledañas a las mineras.**



DESREGULACIÓN DE LOS SISTEMAS SATELITALES DE COMUNICACIONES

- Con la explícita mención de Starlink por el Presidente, en cadena nacional, se adelanta el objetivo de la medida: **la concentración del servicio de internet satelital por parte de empresas multinacionales**, dejando a los consumidores y usuarios **sin protección alguna en cuanto a tarifas para la conectividad**.
- Es decir, el servicio de internet podría pasar a definirse con **tarifas dolarizadas**.
- La **ausencia de perspectiva nacional** y asociada a servicio esencial, **desconectaría a las localidades y escuelas rurales**, que actualmente están recibiendo internet gratuito por parte de ARSAT, y ello aumentaría la brecha digital.
- La **compra de ARSAT** (previa conversión a S.A.) por parte de Elon Musk no sería descabellado.



DESREGULACIÓN EN LA SALUD

- **La población pagará más caros los medicamentos.**
- **Se elimina el control de precios a la medicina prepaga**, por lo que las prepagas se encarecerán, ya sin topes para la fórmula de actualización.
- La **desregulación de farmacias** podría generar desinformación sobre la autenticidad de los medicamentos, su forma de conservación y almacenamiento.
- **Aumentarán los grandes establecimientos que venden medicamentos** (modelo Farmacity) en detrimento de las farmacias de barrio, por la menor exigencia de directores técnicos.
- Quienes tengan obra social, podrían recibir **peores servicios por el desfinanciamiento** de las mismas que supone el DNU.
- Se **desregulan los laboratorios públicos**, y ello puede impactar en **menor inversión** en I+D. Fueron los que más aporte hicieron en el programa REMEDIAR que garantizaba acceso a medicamentos esenciales.



#INFORMECEPA

¿Cómo impactará la reforma laboral en TU VIDA COTIDIANA?



CEPA

- Si te **despiden sin causa** vas a cobrar **menos indemnización** (se elimina gran parte de la protección contra el despido arbitrario).
- También el empleador ahora puede **despedirte y demorar el pago sin sanción** por ello. Se actualizará por IPC más 3% anual.
- Por **no registrar tu contrato de trabajo** (hacerte tus aportes a la jubilación) el empleador **ya no tiene multas**, por ende, no hay ningún incentivo a la registración.



- Las grandes empresas pueden **despedir tercerizados sin hacerse cargo**: se limita la responsabilidad solidaria.
- **No te van a pagar las horas extras.** Ahora se van a contabilizar como “ahorro de horas” en otras jornadas laborales. Se establece el esquema de banco de horas.
- El tiempo de **periodo de prueba** no será de 3 meses, sino de **8 meses**. En ese plazo no tendrás estabilidad. **Si te echan será sin indemnización.**



- El **banco podría cobrar la cuenta sueldo e incluso las extracciones por cajero**, hasta ahora gratuitas.
- **Mayor precarización a los monotributistas:** el empleador tiene mayor margen para ocultar la relación laboral bajo este formato de “contratación”. Se incorpora la **figura “trabajador independiente”**, con hasta 5 trabajadores para un emprendimiento productivo, sin contratación, como autónomos.



Dos de los **sectores de alta informalidad** van a estar en peores condiciones:

- **Trabajadoras de casas particulares (90% mujeres):** se elimina el pago de la doble indemnización porque no se multa más ese incumplimiento.
- **Trabajadores rurales:** se habilita la tercerización a través de empresas de servicios temporarios y agencias de colocación, lo cual estaba prohibido.



- **Se limita el derecho a huelga en el 60% de las actividades.**

En ramas de alimentación, TV, radio, siderurgia, construcción, bancaria, hotelera y en empresas exportadoras (además de las actividades esenciales) **se condiciona el reclamo a través de la exigencia de garantizar el 75% o 50% del funcionamiento.**





centrocepa.com.ar